

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 022-2025.

OBJETO: “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA” identificado con código BPIN 2025056900003”.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 31 días del mes de octubre de 2025, en la en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 022-2025**, en dicho informe salió seleccionado y habilitado el oferente **ALCARAZ INGENIERIA S.A.S**, Identificado con NIT numero **901.126.834 6**, representada legalmente por **SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA** identificado con cedula ciudadanía No. 1.022.093.940 de Santa fe de Antioquia.

Una vez transcurrido el término estipulado dentro de la invitación pública para subsanar requerimientos y hacer observaciones al informe de evaluación, se evidencia no se presentaron observaciones al mismo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este orden de ideas, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación y en consecuencia el comité evaluador del presente proceso de selección de mínima cuantía recomienda se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a **ALCARAZ INGENIERIA S.A.S**, Identificado con NIT numero **901.126.834 6**, representada legalmente por **SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA** identificado con cedula ciudadanía No. 1.022.093.940 de Santa fe de Antioquia, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obligó a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Medellín - Antioquia a los 30 días del mes de octubre de 2025 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID.
Director Ejecutivo

FABER ANDRES ARENAS ACEVEDO
Asesor Jurídico

KELLY JOHANA QUINITERO
Ingeniera Administrativa